

EXP-UNC: 0025392/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir un cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva- para el Área Historia del Centro de Investigaciones de esta Facultad, aprobado por Resolución H.C.S. No. 868/2011; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso se aprobó por Resoluciones No. 370/11 del H. Consejo Directivo y 868/11 del H. Consejo Superior;

Que por Resolución Decanal No. 2048/11 se fijó fecha y horario de recepción de inscripciones para el concurso de referencia;

Que la Dirección del Centro de Investigaciones eleva las presentes actuaciones adjuntando la Resolución Interna No. 08/14, mediante la cual se solicita a este Cuerpo se deje sin efecto el llamado a concurso de referencia;

Las razones invocadas en la Resolución Interna del Centro de Investigaciones No. 08/14;

Que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones para su consideración en el H. Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Julio de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo solicitado por el Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de esta Facultad, en su Resolución Interna No. 08/2014, a fin de dejar sin efecto el llamado a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir un cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva- para el Área Historia del Centro de Investigaciones de esta Facultad, aprobado por Resolución H.C.S. No. 868/2011.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR, en consecuencia, al H. Consejo Superior deje sin efecto el llamado a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir un cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva- para el Área Historia del Centro de Investigaciones de esta Facultad, aprobado por Resolución H.C.S. No. 868/2011.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0025392/2011

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°:
RS

222



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES